Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 3785.../18

VISTO: El Memorándum DOC N° 402/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 6 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para "AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO DE CONCEJALES Y DIRECTORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PRIMERA PRORROGA - PAC N° 353.084/18, bajo la modalidad de Contratación Directa, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitados los siguientes posibles oferentes: Paraguay Security S.A., Preven-Tec S.A., Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay (SIT), Grupo Sevipar S.A.E.C.A. y Grupo Sensormatic S.A., respetivamente.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 28 de noviembre del 2018, hasta las 10:00 horas; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: HPTI sistemas y Equipamientos S.A, y Megapar Ingeniería S.A., respectivamente, con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: "*...El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR EL TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO.

1. ANTECEDENTES:
1. Memorándum N° 183/2018, de la Dirección de Servicios Administrativos, de fecha 2 de octubre de 2018, por el cual la dirección solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 353.084/18.
3. En fecha 5 de noviembre de 2018, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones o recomendaciones según Nota DNCP/DNC/N° 22.315/2018, modificada en Adenda N° 1, de fecha 15 de noviembre de 2018.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 70/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de noviembre de 2018, prorrogada para el 28 de noviembre mediante Adenda N° 2.

Fueron invitadas las siguientes firmas:
1. PARAGUAY SECURITY S.A.
2. PREVEN-TEC S.A.
3. SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (SIT)
4. GRUPO SEVIPAR S.A.E.C.A.
5. GRUPO SENSORMATIC S.A.

Junta Municipal

Asunción

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: En fecha 28 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Empresa	*Monto Ofertado*
1. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	*Gs. 61.700.000.-*
2. MEGAPAR INGENIERÍA S.A.	*Gs. 57.970.000.-*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*1. HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.*	*2. Megapar Ingeniería S.A.*
a) Formulario de Oferta	*No Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 3.085.000.-*	*Cumple Gs. 7.000.000.-*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	*Cumple*	*Cumple*

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21.909/03 - Formato y Firma de la Oferta: "...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...".

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 - Método de Evaluación:"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

En ese sentido, se verificó que la Firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. presenta oferta en la Lista de Precios anterior a la que fuera modificada a través de la

Adenda N° 1, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 12 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto, y considerando que la Lista de Precios, que forma parte del Formulario de Oferta N° 3, es un documento de carácter básico sustancial, la oferta de la Firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., queda descalificada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:
a) MEGAPAR INGENIERÍA S.A.: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 57.970.000 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta Mil).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 212/2018, manifiesta que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES: De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Empresa	a- Capacidad Legal	b- Capacidad Financiera	c- Capacidad Técnica	e- Experiencia
1. MEGAPAR INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	MEGAPAR INGENIERÍA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Julio Daniel Arrúa Ramires
C.I. N°	415.113
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 212/2018, manifiesta en la evaluación técnica, que las ofertas presentadas se ajusta a los requerimientos que en su momento fueron remitidos por la Dirección.

9. RECOMENDACIÓN: Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la Firma MEGAPAR INGENIERÍA S.A., por cumplir con

las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, por un Monto Total de Gs. 57.970.000 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta Mil) IVA Incluido...".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, en su Informe Ejecutivo obrante en el Memorándum N° D.A.I./N° 562/18 (30/11/18), expresa en su parte pertinente: *"...5. INFORMACIÓN OBJETO DE CERTIFICACIÓN DE SALDOS: La Emisión del CDP JM/Nº 70/2018, de fecha 15/11/18, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitida por la Dirección de Presupuesto, informando el Recurso Económico, para disponer dicho pago durante este año.*

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

Dep.	Prog.	Proy.	Sgog.	FF	OF	Descripción	Monto
65	70	156	530	30	1	538 - Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	62.100.000

6. CONCLUSIÓN: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y se sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 544/2018 (06/12/18), expresa en su parte conclusiva: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Automatización de Acceso de Estacionamiento de Concejales y Directores de la Junta Municipal de Asunción - PAC Nº 353.084/18, ", esta dirección entiende que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC Nº 353.084/18, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones...".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Automatización de Acceso de Estacionamiento de Concejales y Directores de la Junta Municipal de Asunción - Ad Referéndum - Primera Prorroga - PAC Nº 353.084/18, a favor de la Firma Megapar Ingeniería S.A., por un Monto Total de Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta Mil (Gs. 57.970.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, "AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO DE ESTACIONAMIENTO DE CONCEJALES Y DIRECTORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM - PRIMERA PRORROGA - PAC N° 353.084/18, a favor de la Firma MEGAPAR INGENIERÍA S.A., por un Monto

Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ...3785/18

Total de Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta Mil (Gs. 57.970.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto.

Art. 2°- Imputar la erogación al Rubro 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 70/18, de fecha 15 de noviembre de 2018.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ....10..... días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed